



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga- Atlántico, 30 DE ABRIL DE 2021

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00673-00

EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIPENA

EJECUTADO: DOLIS BERDUGO DE LOS REYES - YANETH DE LOS REYES AHUMADA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en el cual, el apoderado judicial, allegó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. JULIO DIAZ, secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 30 de abril de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señoras DOLIS BERDUGO DE LOS REYES y JANETH DE LOS REYES AHUMADA, la siguiente: CALLE 23 No. 1 – 11 de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 46
DE FECHA 3 MAYO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a81e6e106177b4b08fa69889c59b0e1bcc9550b91b6faf27f075ae3cc588ff77

Documento generado en 30/04/2021 02:42:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**